



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000149 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2023

VISTO:

El Informe N° 266-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 27 de abril de 2023; Informe N° 156-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, de fecha 10 de abril del 2023; Informe N° 181-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, de 24 de abril del 2023; Informe N° 112-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 27 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 1° y 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, "Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. (...)". Asimismo, estipula que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, estipula:

"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000149 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2023

servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

5.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el numeral 6.3 del Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, prescribe:

"6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso..."

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, **"luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva en comento establece que **"toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE"**.

En ese contexto legal, el jefe de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes; a través del Informe N° 112-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P e Informe N° 181-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGED-JO, de fechas 27 y 24 de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000149 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2023



abril del 2023; respectivamente, el jefe de Logística y Servicios Auxiliares; solicita, al jefe de la Oficina Regional de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones para INCLUIR el procedimiento de selección siguiente:

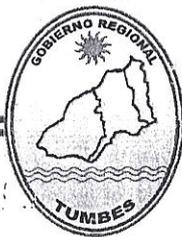
▪ Informe Nº 112-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

DENOMINACION DE CONVOCATORIA	OBJETO	ITEM	DETALLE	CANTIDAD (GALONES)	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	TIFO DE PROCESO
CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA APROBADA POR D.S. Nº 029-2023-PCM, PARA LA EJECUCION DE MEDIDAS Y ACCIONES DE EXCEPCION, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE REDUCCION DE MUY ALTO RIESGO EXISTENTE, ASI COMO DE RESPUESTA Y REHABILITACION QUE CORRESPONDAN"	BIEN	01	ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50	32,692	S/ 679,993.60	S/ 799,972.90	CONTRATACION DIRECTA
		02	ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR	5.529	S/ 119,979.30		



Que, respecto del proceso de contratación del cual se solicita su inclusión en e **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, debemos precisar que el comité de selección, el jefe de Logística y Servicios Auxiliares, y el Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres Informe Nº 112-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P e Informe Nº 181-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, de fechas 27 y 24 de abril del 2023; respectivamente; iniciaron el requerimiento formal para el inicio del procedimiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, del Gobierno Regional de Tumbes y adicionalmente se adjunta la **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO** NOTA Nº 0000002265, de fecha 24 de abril del 2023; por el monto de S/ 799,972.90 Soles.

Que, en este sentido, la Gerencia General Regional con proveído S/N de fecha 27/04/2023 (corre inserto al reverso del Informe Nº 111-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P), solicita, al jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; la proyección del acto resolutivo sobre la modificación del PAC – GORE TUMBES 2023;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000149 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2023

Con estos antecedentes, debemos tener presente que, a través de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2023; posteriormente con RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000059-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000080-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0000132-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0000133-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; y a través del Informe Nº 264-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 27 de abril del 2023; el jefe del Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINO: PRIMERO. – ES PROCEDENTE, LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO - 2023, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023; EN CONSECUENCIA, SE RECOMENDO Y APROBÓ LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y QUINTA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023; EN CONSECUENCIA, correspondería, RECOMENDAR LA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes – 2023; en su SEXTA VERSIÓN, para tal efecto una vez aprobada esta versión, por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, para el año 2023, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Dicho esto, podemos mencionar que, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe Nº 266-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 27 de abril de 2023; OPINÓ: PRIMERO. – ES PROCEDENTE, LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO - 2023, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023 DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

INCLUIR:

- Informe Nº 112-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000149 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2023



DENOMINACION DE CONVOCATORIA	OBJETO	ITEM	DETALLE	CANTIDAD (GALONES)	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA APROBADA POR D.S. Nº 029-2023-PCM, PARA LA EJECUCION DE MEDIDAS Y ACCIONES DE EXCEPCION, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE REDUCCION DE MUY ALTO RIESGO EXISTENTE, ASI COMO DE RESPUESTA Y REHABILITACION QUE CORRESPONDAN"	BIEN	01	ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50	32,692	S/ 679,993.60	S/ 799,972.90	CONTRATACION DIRECTA
		02	ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR	5.529	S/ 119,979.30		



SEGUNDO. - RECOMIENDO, SE EMITA LA RESOLUCION, disponiendo la **SEXTA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN** de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; **QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023; TERCERO.** - RECOMIENDA; DISPONER que la Oficina de Administración **PUBLIQUE** la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGD'-SG**, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000149 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 ABR 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2023**, la cual fue aprobada mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023; **DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

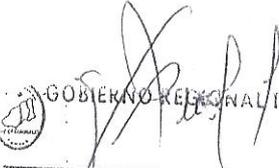
INCLUIR:

- Informe N° 112-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

DENOMINACION DE CONVOCATORIA	OBJETO	ITEM	DETALLE	CANTIDAD (GALONES)	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA APROBADA POR D.S. N° 029-2023-PCM, PARA LA EJECUCION DE MEDIDAS Y ACCIONES DE EXCEPCION, INMEDIATAS Y NECESARIAS DE REDUCCION DE MUY ALTO RIESGO EXISTENTE, ASI COMO DE RESPUESTA Y REHABILITACION QUE CORRESPONDAN"	BIEN	01	ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50	32,692	S/ 679,993.60	S/ 799,972.90	CONTRATACION DIRECTA
		02	ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR	5.529	S/ 119,979.30		

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Administración publique a presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 MAG. CPC JUAN LUIS SINCHE OSORIO
 GERENTE GENERAL REGIONAL